



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD DE ACREDITACION EN CUENTA DE REPATRIACION DE FONDOS – ANEXOS AL F070010

(COM “A” BCRA 6893, 7115 Y 7269)

CAJA DE AHORROS “REPATRIACIÓN DE FONDOS – BIENES PERSONALES LEY 27.541”
Declaro/amos bajo juramento que los fondos acreditados a esta cuenta corresponden a la repatriación de activos financieros situados en el exterior, según lo dispuesto en la Ley 27.541 y sus decretos reglamentarios. Dichos fondos provienen únicamente de transferencias del exterior cuyo/s originante/s y destinatario/s es/son de mi/nuestra titularidad, como también declarante/s de la repatriación.
CUENTA ESPECIAL REPATRIACIÓN DE FONDOS RESOLUCIÓN GENERAL DE LA AFIP N° 4816/2020 Y MODIFICATORIAS
Declaro/amos bajo juramento que los fondos acreditados a esta cuenta corresponden a la repatriación de tenencias en moneda extranjera y/o del resultado de la realización de los activos financieros situados en el exterior, según lo establecido en la Resolución General AFIP N°4816/2020 y modificatorias. Dichos fondos provienen únicamente de transferencias del exterior cuyo/s originante/s y destinatario/s es/son de mi/nuestra titularidad, como también declarante/s de la repatriación.
CUENTA ESPECIAL DE DEPOSITO Y CANCELACION PARA LA CONSTRUCCION ARGENTINA (CECON.ar) LEY 27613
Declaro/amos bajo juramento que los fondos acreditados a esta cuenta provienen de la declaración voluntaria de la tenencia de moneda extranjera y/o moneda nacional en el país y en el exterior, según lo dispuesto en Ley 27.613 y el Decreto N° 244/2021. Dichos fondos serán utilizados únicamente para el desarrollo o la inversión en los proyectos inmobiliarios en la República Argentina a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 27.613.

Lugar:					
Fecha:		de		de	
Sucursal:					
Solicitante (*):					
CUIT:					
Contacto:					
Correo Electrónico:					
Teléfono:					
Orden de Pago N°:					

(*) En caso que el originante de la Orden de Pago sea una persona jurídica, el Beneficiario deberá presentar Estatuto / Nómina de Integrantes u otro documentación que avale que dicha persona tiene participación en el capital de la persona jurídica.

Firma

Aclaración y Nro. de Documento

Firma

Aclaración y Nro. de Documento

Firma

Aclaración y Nro. de Documento

Uso interno del Banco

CERTIFICAMOS que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerdan con las registradas en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes / s posee / n facultad (*).

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS".